

## Sesión de Consejo Directivo No. 113-2003-CD

A las nueve horas con treinta minutos del día 02 de abril del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Néstor Palacios Lanfranco, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Ingeniero Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

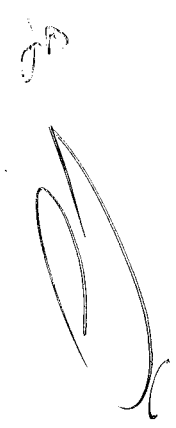
### I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión No. 112-2002-CD del 19 de marzo de 2003.

### II. INFORMES


#### 1. Del Señor Presidente.

##### 1.1 Informe sobre la presentación ante la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Congreso de la República para informar sobre el Proceso de Revisión y Fijación de las Tarifas de ENAPU S.A.



El Señor Presidente informó a los Señores Directores que OSITRAN asistió el día 26 de marzo del presente año, a la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Congreso de la República, con el objeto de informar acerca de los alcances de la Nueva Ley del Sistema Portuario Nacional aprobada mediante Ley N° 27943 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 1° de marzo de 2003.

En tal sentido, se precisó a dicha comisión que la precitada ley no elimina la facultad de OSITRAN en relación a la fijación de tarifas portuarias.



Al respecto, indicó que la invitación a la Comisión la hizo el Congresista Carhuarica, quien preside la mencionada Comisión.



El ingeniero Chang manifestó también que luego de la exposición que se hizo, se procedió a absolver las interrogantes de los miembros de la Comisión.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

## 2. Del Señor Gerente General

### 2.1 Aprobación del pedido de ampliación de plazo de ENAPU para la presentación de las Bases de la Subasta para la operación de las Grúas de Muelle en el Terminal Portuario del Callao.

El Señor Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el pedido de ENAPU para solicitar una prórroga de 30 días hábiles adicionales, a efectos de cumplir con el requerimiento de OSITRAN para la presentación de las Bases de la Subasta para la operación de las Grúas de muelle en el Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, el ingeniero Alfaro explicó el informe N° 072-03-GS-C2-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión a fin de que OSITRAN, a través de su Consejo Directivo, conceda una prórroga al plazo original otorgado, pero únicamente de 10 días hábiles adicionales; explicó además que era conveniente que el Consejo Directivo debía delegar a la administración la ampliación de los referidos plazos.

Al respecto, los Señores Directores coincidieron en delegar a la Gerencia General la resolución de este tipo de solicitudes derivadas de la aplicación del RMA.

Paso a orden del día

### 2.2 Informe sobre la Resolución de Gerencia General N° 006-2003-GG-OSITRAN que aprueba el cobro de la tarifa de Peaje de la empresa concesionaria del Tramo Ancón – Huacho - Pativilca.

El ingeniero Alfaro presentó para conocimiento de los Señores Directores, la Resolución de Gerencia General N° 006-2003-GG-OSITRAN la cual ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de marzo del presente año y que señala que la Empresa Concesionaria se encuentra facultada al cobro de la tarifa de Peaje tal como está previsto expresamente en el Contrato de Concesión.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.



### **2.3 Aprobación de la Solicitud de calificación de los servicios del terminal de carga aérea del AIJCH como servicio esencial, según lo dispuesto en el Reglamento Marco de Acceso.**

El ingeniero Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 011-03-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, mediante el cual se recomienda declarar improcedente la solicitud presentada por ASAEP, toda vez que los servicios que prestan los terminales de carga no utilizan una infraestructura calificada como facilidad esencial y por tanto, no cumple con los requisitos para incluirse en el Anexo N° 2 del RMA.

Pasó a orden del día.

### **2.4 Aprobación de la Opinión Técnica de OSITRAN respecto de la solicitud de modificación del Contrato de Concesión de TISUR.**

El ingeniero Jorge Alfaro presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 012-03-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual se emite Opinión Técnica respecto a la solicitud del Concesionario del Terminal Portuario de Matarani, la empresa TISUR para modificar el Contrato de Concesión en el sentido de que se eliminen el Anexo E referido al Contrato de Fideicomiso Irrevocable y la obligación de contratar una póliza de seguros para casos de guerra.

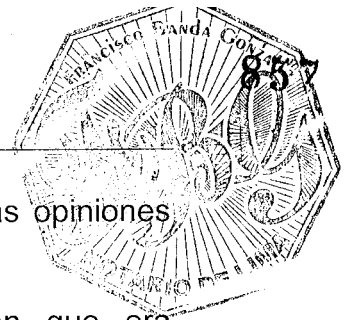
Sobre la póliza de guerra, los Señores Directores consideraron inconveniente suspender la obligación de contratar dicha póliza vía addenda, sugiriéndose más bien la suspensión de dicha obligación por decisión de OSITRAN en su calidad de Regulador, previo informe ampliatorio de las Gerencias de Regulación y Asesoría Legal con un nuevo formato.

Respecto a la eliminación del fideicomiso, los Señores Directores compartieron la conclusión del citado informe.

Pasó a orden del día.

### **2.5 Derogación del Acuerdo N° 240-81-01-CD-OSITRAN que aprobó la Directiva para la Interpretación, renegociación y reconversión de contratos de concesión.**

El ingeniero Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, la propuesta para derogar el Acuerdo N° 240-81-01-CD-OSITRAN, el cual aprobó la Directiva para la Interpretación, renegociación y reconversión de los contratos de concesión; considerando que dicho acuerdo no fue ejecutado en aquella oportunidad y por tanto la



referida directiva no ha sido invocada en ninguna de las opiniones técnicas que ha emitido OSITRAN.

Sobre el particular, los Señores Directores indicaron que era recomendable que el referido acuerdo no sea derogado sino tan sólo suspendido, encargándose a la administración evaluar su actualización.

Pasó a orden del día.

## **2.6 Actividades desarrolladas por cada Gerencia durante el mes de marzo**

El Señor Gerente General presentó los informes de las Áreas de Gerencia de Regulación, Gerencia de Supervisión y Gerencia de Asesoría Legal mediante los cuales se dan a conocer las actividades que han desarrollado dichas gerencias durante el mes de marzo del presente año, para conocimiento de los señores directores.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

## **2.7 Presentación de los temas en trabajo de la Gerencia de Regulación**

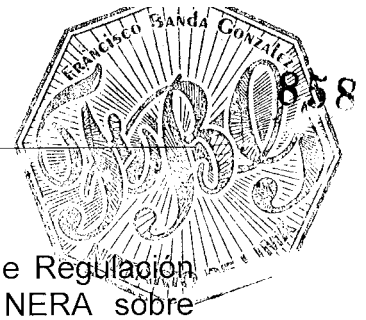
El Ingeniero Alfaro invitó al Gerente de Regulación, Señor Roberto Urrunaga, a fin de que exponga ante los miembros del Consejo Directivo, los temas que han sido trabajados en su gerencia durante el año 2002 y hasta el mes de febrero de 2003.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

## **2.8 Recurso de Reconsideración presentado por FETRANSA contra la Resolución de Consejo Directivo N° 003-03-CD-OSITRAN que ordena el Mandato de Acceso Temporal**

Al respecto, el ingeniero Jorge Alfaro señaló, fuera de agenda, que con fecha 31 de marzo del presente año, se recibió un escrito por el cual el concesionario FETRANSA solicitaba la reconsideración de la Resolución N° 003-03-CD-OSITRAN que ordena el Mandato de Acceso Temporal a favor de la Empresa Ferrocarril Santuario Inca Machupicchu S.A.C.

Agregó además que la Secretaría del Consejo Directivo había corrido traslado a la Empresa Ferrocarril Santuario Inca Machupicchu S.A.C. y una vez recibida la respuesta, se presentará ante el Consejo Directivo un proyecto de Resolución resolviendo el recurso de reconsideración.



### III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- La Doctora Lorena Alcázar solicitó que la Gerencia de Regulación realice una presentación del software creado por NERA sobre Contabilidad Regulatoria.
- El Señor Néstor Palacios informó que había recibido la invitación de la Señora Leonie Roca, de SERLIPSA para conocer la operación de su sistema de carga, solicitando que se le curse una comunicación para que la visita sea efectuada por todos los miembros del Consejo Directivo.
- Los Señores Directores solicitaron un Informe a la administración sobre la procedencia del registro contable por LAP del contrato EPC como una inversión, ya que consideraba que ello vulneraría las NICS y los principios de Contabilidad Regulatoria.
- Además, solicitaron que se les entregue copia de todos los documentos que le fueron alcanzados sobre el Procedimiento Administrativo Sancionador a LAP por la supuesta transferencia de participación a Alterra Lima Holdings.  
Indicaron que en el próximo Consejo Directivo se trate el tema del proceso administrativo sancionador a LAP por el caso de ALTERRA, por cuanto, en su opinión, la sanción sí era procedente.
- Asimismo, con relación a la contabilidad regulatoria, los Señores Directores solicitaron el Plan de Cuentas que se utiliza en la concesión del AIJCH.
- Finalmente, la Sra. Lorena Alcázar solicitó una lista de las consultorías que OSITRAN espera contratar con el préstamo del Banco Mundial a la PCM sobre competitividad.

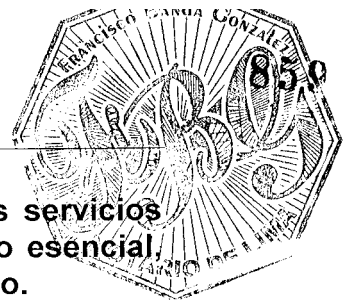
### IV. ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del pedido de ampliación de plazo de ENAPU para la presentación de las Bases de la Subasta para la operación de las Grúas de Muelle en el Terminal Portuario del Callao.**

#### ACUERDO No. 329-113-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 072-03-GS-C2-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad:

- a. Delegar a la Gerencia General el pronunciamiento sobre las solicitudes presentadas al Consejo Directivo, referidas a la ampliación de plazos previstos para los procedimientos derivados de la aplicación del Reglamento Marco de Acceso (RMA).
- b. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



**2. Desaprobación de la Solicitud de calificación de los servicios del terminal de carga aérea del AIJCH como servicio esencial, según lo dispuesto en el Reglamento Marco de Acceso.**

**ACUERDO No. 330-113-03-CD-OSITRAN**

Visto el Informe N° 011-03-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad:

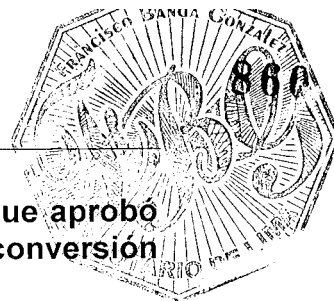
- a. Aprobar el Informe N° 011-03-GRE-OSITRAN en el sentido de declarar improcedente la Solicitud presentada por ASAEP a fin de que se califique los servicios del terminal de carga aérea del AIJCH como servicio esencial, por no estar de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- b. Encargar a la Gerencia General, la remisión a ASAEP del presente acuerdo y del informe N° 011-03-GRE-OSITRAN para su conocimiento y fines.
- c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**3. Opinión técnica de OSITRAN respecto de la solicitud de modificación del Contrato de Concesión de TISUR.**

**ACUERDO No. 331-113-03-CD-OSITRAN**

Visto el Informe N° 012-03-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación y la Gerencia de Asesoría Legal y de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud del artículo 7.1° literal f) de la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal la posibilidad de analizar la suspensión de la póliza de seguro de guerra por evento de fuerza mayor y no vía addenda del Contrato de Concesión. La Gerencia de Regulación presentará posteriormente un informe ampliatorio sobre este tema.
- b. Ampliar el Informe N° 012-03-GRE-OSITRAN en lo concerniente a que previamente a una addenda que elimine el Anexo E del Contrato de Concesión, se requiere el acuerdo entre las partes firmantes del contrato de fideicomiso.
- c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



**4. Suspensión del Acuerdo N° 240-81-01-CD-OSITRAN que aprobó la Directiva para la Interpretación, renegociación y reconversión de los Contratos de Concesión.**

**ACUERDO No. 332-113-03-CD-OSITRAN**

Vista la Ayuda Memoria de la Gerencia de Asesoría Legal y de acuerdo a lo sustentado por el Gerente General, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Suspender el Acuerdo N° 240-81-001-CD-OSITRAN que aprobó la Directiva para la Interpretación, Renegociación y Reconversión de los Contratos de Concesión.
- b. Encargar a la Gerencia de Regulación que realice una actualización del documento.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Cumplida la agenda, siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.



**Néstor Palacios Lanfranco**  
Director



**Lorena Alcázar Valdivia**  
Vice- Presidenta



**Alejandro Chang Chiang**  
Presidente